ORACION FVNEBRE,

EN LAS HONRAS

QVE SE CELEBRARON EN LA IGLESIA PARROQVIAL DE OMNIVM SANCTORVM EL DIA DIEZ Y OCHO DE FEBRERO.

A LA MVY NOBLE, Y ESCLARECIDA

SEÑORA D. ANA LVISA DE HERRERA MELGAREJO ORTIZ MALDONADO MEDINA Y SAAVEDRA.

✠ *DIXOLA* ✠

EL M. R. P. M. JVAN DE GAMIZ, de la Compañia de Jesvs, Catedratico de Prima de Theologia, en el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla.

SACALA A LVZ, Y LA DEDICA

AL EXCELENTISSIMO SEñOR DON FRANCISCO Antonio Fernandez de Velaſco y Tovar, hijo del Excelentiſſimo Señor Cōdeſtable de Caſtilla, y Leon, del Cōſejo de ſu Mageſtad, en el de Guerra, Cavallero del Orden de Santiago, Maeſſe de Campo de las Milicias Eſpañolas en Flandes, Embaxador extraordinario por ſu Mageſtad Catolica, al Chriſtianiſſimo Rey de Francia, General de la Artilleria de Cataluña, Governador, y Capitan General de Ceuta, Maeſſe de Campo General de los Exercitos, y Coſtas del Andaluzia, y Governador ſegunda vez de Cadiz, &c.

D. Mateo Gomez Velazquez, criado de ſu Excelēcia

En Sevilla, por *Tomàs Lopez de Haro*, Impreſſor, y Mercader de Libros, enfrente del Buenſuceſſo, año de 1693.

Exc.mo Señor.

EL acierto desta Oracion, comprobado del comun aplauso, aviendo logrado por oyentes lo mas luzido, Noble, discreto, docto, y plausible de Sevilla: motiva mi rendida obligacion à juzgar, que no podia hazer à V.E. obsequio mas oportuno, ni insinuar consuelo mas eficaz, ò mas verdadero, q̃ presentar á V.E. en este brevissimo cōpendio las Christianas virtudes, y relevantes prendas de mi señora D. Ana Luisa de Herrera Maldonado mi señora (que de Dios goze) con tanta eloquēcia, como verdad referidas, con tanta solidez de doctrina, y viveza de ingenio ponderadas. La ocasion dà aliento aun à los mas humildes, è inferiores, para introducirse á parte del sentimiento, y presumir que podràn cooperar al alivio de los mayores: que no solo mostraron su dolor en la Muerte del Redentor los Angeles, y los hombres; sino aun las piedras insensibles, como menores criados desta Casa de Dios, que es el mundo: y se admitió como oficio ésta demostracion. No se atreviera mi

pequeñez à este empleo, mirando la grandeza de V.E. en lo elevado de su Esfera; sino llevara afiançado su desempeño, assi en el assunto desta Oracion, como en el credito del Orador: en el assunto de la Oracion hallarà V. E. contra los sentimientos, que justamente puede ocasionar tal perdida, la solidez de aquella gravissima sentẽcia de S. Ambrosio: *Tanta laus Morum eius, vt omnem memoriam doloris obducat. Quòd enim obijt, fragilitatis fuit; quod talis fuit, Admirationis.* Quando las costumbres se merecen de justicia vna no aparente, sino verdadera alabança, quitan à la muerte lo amargo del dolor, dexandole solamente lo tierno del afecto. Pues el morir es ley de la fragilidad, el aver sido tal, en medio del mundo, se roba la admiracion; y la admiracion es vn heroyco alivio, quanto suspende noblemente todos los sentimientos. El Orador hizo sobresalir con toda su hermosura la imagen desta no muy vsada, y assi menos conocida grandeza. Y vna, y otra razon me escusa à mi de referir las de V. E. ya por tan aplaudidas, y admiradas de quantos han tenido la suerte de conocer à V.E. ya por que esse empeño pedia mayor ingenio, mas delgada pluma, y eloquencia mas feliz. Yo so-

In obitu Valentin.

lo

lo aspiro à colgar en las Aras de V. E. esta señal de mi rendidissima veneracion, con que suplico à nuestro Señor guarde, y prospere la vida de V. E. con aquellos aumentos de felicidad, y gloria, que V. E. tanto se sabe merecer. Sevilla, y Março 17. de 1693.

Excelentissimo Señor.

B.L.P. de V. E.

Su mas humilde, y mas rendido criado.

D. Mateo Gomez Velazquez.

APRO

APROBACION DEL M.R.P.M. Diego de Castelblanco, de los Clerigos Menores, Lector Jubilado, Doctor de la Universidad de Sevilla, Examinador Sinodal deste Arçobispado, y Assistente Provincial de su Religion.

POr mandado de el Señor Doctor D. Joseph de Bayas, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado de Sevilla, he leido vna Oracion Funebre, que en las honras, tan debidamente celebradas à la señora Doña Ana Luisa Herrera Ortiz Melgarejo Maldonado Medina y Saavedra, viuda de D. Alonso de Ortega, Cavallero del Orden de Santiago, &c. Dixo el M.R.P. Juan de Gamiz, de la Compañia de Jesvs, Catedratico de Prima de Teologia, en el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla. Y aunque en semejantes Oraciones entra la censura temiendo los excessos de la ponderacion, que en credito de lo retorico executa el Orador, juzgando no tener limites el precepto de honrar à los muertos, *lauda post mortem.* En esta no puede tener lugar el rezelo, quando en el Orador compite lo ingenioso con lo prudente, y en la difunta corresponde la fama à la virtud, en que la assegura la pureza de la verdad, como se reconoce en esta Oracion, donde en solo fuerça de ella se manifiestan las heroycas virtudes que exercitò en vida la difunta, para merecer dignamente las honras, que con tanta razon le contribuye la mejor eloquencia Christiana, executando el mandato de San Pablo: *Viduas honora*

si-

si vere viduæ sunt, y como lo fue esta señora tan conforme à los requisitos que señala el mismo Apostol, y lo demuestra con la erudicion que acostumbra tan excelente Orador, es muy digna de qualquiera alabança, sin que pueda presumirse algun excesso en tanto elogio, como lo serà tambien esta Oracion, de que se publique por medio de la Imprenta, porque no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, y tiene todo lo que puede conducir, para que los Oradores en su imitacion consigan los aciertos del dezir, y los que viven en el mundo en la de tal exemplar los de su obrar, para assegurar su salvacion: assi lo siento. En Sevilla en esta Casa del Espiritu Santo de Clerigos Menores, en 10. de Março de 1693.

Diego de Castelblanco,
de los Clerigos Menores.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor D. Joseph Bayas, Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, por el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Jayme de Palafox y Cardona, mi señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de esta dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de su Magestad, &c. Doy licencia por lo que toca à este Tribunal, para que se pueda imprimir, è imprima vna Oracion funebre que predicò en las honras de Doña Ana Luisa Herrera Maldonado Ortiz Melgarejo Medina y Saavedra, viuda de D. Alonso de Ortega, Cavallero de el Orden de Santiago, el M.R.P. Juan de Gamiz, de la Compañia de Jesvs, Catedratico de Prima de Sagrada Teologia, en su Colegio de San Hermenegildo desta Ciudad; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su censura el M.R.P.M. Diego de Castelblanco, de los Clerigos Menores, Examinador sinodal deste Arçobispado, con tal que la dicha censura, y esta licencia se aya de imprimir al principio de cada Sermon. Fecha en Sevilla à veinte y seis de Março de mil seiscientos y nouenta y tres años.

Bayas.

Por mandado del señor Provisor.

Francisco Angel Arnao,
Notario.

P A.

PARECER DEL SEÑOR DOCTOR D. Pedro Francisco Levanto y Vibaldo, Arçediano de Reyna, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla.

POr comission del señor Don Pedro Larreategui y Colon, Cavallero del Orden de Alcantara, del Consejo de su Magestad, Oydor en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez pribativo para las impressiones, &c. He leido con sumo gusto, y atenciõ la Oracion funebre, que el R.P.M. Juan de Gamiz, de la Compañia de Jesvs, Catedratico de Prima de Teologia, en su Colegio de San Hermenegildo, dixo en las honras que se consagraron à la señora Doña Ana Luisa de Herrera Melgarejo Ortiz Maldonado Medina y Saavedra, viuda de Don Alonso de Ortega, Cavallero del Orden de Santiago, Ventiquatro de esta Ciudad, Juez Oficial de la Real Casa de la Contratacion de las Indias.

Y aviendola entẽdido, y teniẽdo presente lo q̃ dixo Casiodoro: *Frustra ad censuram ponitur cui tantis titulis approbatio debetur*. Passè á discurrir el motivo de esta comission, y hallando que dixo Ciceron, que ay escritos que requieren autoridad para su censura: *Hæc enim plurimum solent authoritatis habere ad probandũ.* No encontrando en mi cortedad nada de lo que explica este requisito, infiero que el cometerme esta Oracion para que la lea, es concederme en el mismo exercicio de la obediencia, la vtilidad que produce su enseñança, logrando el merito de obediente, y el fruto *Cicer. Act. 5. in Verrar.*

§§ de

Casiod.l.9 var.Epist

de su doctrina: *Dignum est vt libenti animo faciatis, quod iuberi pro vestra vtilitate cognoscitis*, que dixo Casiodoro. Y aviendo meditado de espacio los desengaños que nos enseñò la muerte, y los peligros á que està expuesta la vida, digo, que toda esta leccion es vn vivo espejo, para que registremos todos el paradero que hallan las glorias de este mundo, aunque tengan el fundamento fantastico de la riqueza, y nobleza.

Dixo esta Oracion el R. P. Juan de Gamiz el dia 18. de Febrero en la Parroquial de *Omnium Sanctorum*, en presencia de vn numeroso concurso, compuesto de Religion, y nobleza. Y si es gloria de este eloquentissimo Orador el aplauso que grangea en todos sus Sermones, aviendose en este excedido à si mismo, quanto mayor triunfo consigue? *Nam si gratum est sub raritate prædicari, quid illi gaudij provenire posit quem tot nobilium vota laudarunt.* Quien oyere à este Orador en el Pulpito le parecerà que no le puede quedar tiempo para dedicarse à la tarea penosa de su Catedra, y quien le oye en su Catedra, le juzgarà sin tiempo para el Apostolico empleo de su predicacion. Vno, y otro exercita con tanta ingeniosidad, y Magisterio, q̃ sin embarazarse, ni confundir tan gloriosos empleos, le atienden en la Catedra con notoria vtilidad, y le oyen en el Pulpito con evidente provecho, pudiendo yo aplicarle con toda propriedad las palabras de Sulpicio Severo: *Totus semper in lectione totus in libris, non die non nocte requiescens, aut legis aliquid semper, aut scrivis.* Elogio muy natural, para quien con tanta razon se gloria en lo que es mas, que es ser hijo de la Sagrada Compañia de Jesvs, en cuya Religion esclarecida, siendo tan dilatada, florece generalmente la virtud,

Theodoric Epist. 26. vniv. Gotis.

Dialog. 1. de morib. Monach..

tud, sin que ninguno de sus individuos sea el menos ajustado, resplandece la sabiduria, sin que se halle, ni aun en los de inferior grado, disimulada la ignorancia; y es tan copioso el fruto de sus exercicios, que no ay planta inutil en ella, siendo tantas: admirando à todos, y aun los menos afectos, lo que admirò San Cirilo en la fuente de el Parayso Terrenal: *Iuxta hunc fontem non steriles salices germinant, sed arbores Cælum ipsum attingentes, quæ fructus tempestivos, & solidos semper producunt.* S. Cirril. Ab. Hist. 45. in Ioã.

La materia de esta Oracion son las virtudes de la Señora Doña Ana Luisa Maldonado, cuya nobleza se descuella al passo, que la virtud la acredita, como se reconoce en los discursos tan vivamente ponderados, muy digno es de ser celebrado el nombre, de quien tã de corazon amò à los pobres de Jesu Christo, dirigiendo su caridad á aquellos, que enmudecidos por los respetos humanos no tienen voz para clamorear, ni aun para explicar por señas su dolor. Y esta dixo el Docto Sinesio, era la mayor alabança de el Emperador Arcadio, que se obligaba mas de el encogimiento del benemerito, que de el pretendiente importuno, porque la piedad mas delicada consiste en enternecerse en el corazon con las lagrimas que no se vèn: *Præveni manibus illum, qui non potuit ad te pedibus prævenire.* Y esto es propriamente entender en el socorro del pobre, como nos lo enseña este Orador hablando del Psalm. 40. de David: *Beatus qui intelligit, &c.*

Y si por tal caridad, merece ser honrada esta Nobilissima Matrona, que no se debe por el exemplo que nos dexò, en la ternissima devocion que siempre tuvo à la Santissima Virgen Madre nuestra? Siendo muy es-

pecial la que conſervò ſiempre à ſu Sacratiſſima Imagen de la *Inieſta*, ſita en la Parroquial de San Julian de eſta Ciudad, à quien todos los años ofrecia ſu corazon, conſagrandole vna ſolemniſſima Fieſta en ſu Natividad glorioſa, devocion que ſi en ſentir de todos, es vna de las principales ſeñales de nueſtra predeſtinacion; es tambien para la tierra el mayor blaſon de la Nobleza. Duda el Docto Luſitano, porque el Evangeliſta San Lucas ocultò el nombre de aquella muger
*Luc.c.*11 que levantò la voz para elogiar à la Soberana Reyna de los Angeles *Quædam mulier de turba*; y la razon es,
Silveir. t. 3. *fol.* 389 *n.*6. porque en ſu esfera no cabia toda la repreſentacion neceſſaria, para tan alto empleo, ſiendo eſta accion la mas propria de los poderoſos, y nobles, como notò el Ieroſolimitano: *Beatam omnes generationes prædicant, Reges glorificant, Potentatus adorant, cuius inconſpectu ditiſsimi, & nobiles ex populo dona litant.*

A Salomon no le llàma, ni deſcrive con titulo de Rey la Eſcritura, haſta que empezò à elogiar à ſu Eſpoſa, repreſentacion de Maria: *Ferculum fecit ſibi Rex Salomon*, porque nunca llegò á reſplandecer tanto la
Cantic. c. 3. dignidad de Salomon, que quando ſe dedicò à los Elogios de Maria: *Quam pulchra es amica mea.* Luego de juſticia ſe le debe à tan noble Matrona, el celebrarle ſu nombre, quando todo ſu luſtre, toda ſu riqueza, y ſu nobleza toda la conſagra ſiempre à los pies de la Soberana Reyna de los Angeles.

Mucho me tocàva à mi dezir de tanto aſſumpto, y de eſta nobiliſſima familia; pero fuèra narracion impoſſible, querer divertirme à elogios de los iluſtres troncos de eſte arbol, de el qual hablò con toda propriedad Pacato en ſu Panegirico, que ſon tantos: *Vt* *pau-*

pauciora in annalium ſcrinijs, quam in veſtræ domus titulis cognomenta legantur. Y aſſi por no ofender la modeſtia de tantos, como ſon los intereſſados en las aclamaciones de la ſeñora Doña Ana Maldonado, me contento con referir las palabras, que en ſu Epiſt. 42. dixo Caſiodoro: *Cuncta ſiquidem vnde famam captat humanitas, in te geminata ſederunt, Patria, genus, inſtituta præclara, quorum ſi vnum nobilitatem complet in te collecta plus faciunt, quæ non minus gentilis ſoli fortuna reſplendes, quam gloria ſtemmatis, & virtutis ornaris.* Y quanto antes ſe diere á la prenſa eſta Oracion, logrando todos el guſto de leerla, y experimentarán el provecho de la ſana, verdadera, y Catolica doctrina que en ſus diſcurſos ſe enſeña. Aſſi lo ſiento; ſalvo, &c. Sevilla á 27. de Março de 1693.

Caſiod. Ep. 42.

Don Pedro Franciſco Levanto y Vibaldo.

LI-

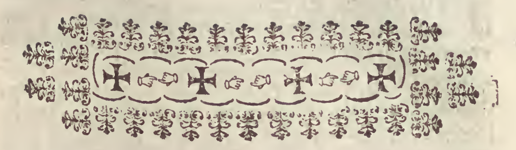
LICENCIA DEL JVEZ.

DOn Pedro de Larreatigui y Colon, Cavallero del Orden de Calatrava, de el Consejo de su Mageſtad, y ſu Oydor en la Real Audiencia deſta Ciudad, Juez Superintendente de las Impreſſiones, y Librerias de eſta Ciudad, y ſu Partido, doy licencia para que ſe pueda imprimir, è imprima vn Sermon, Oracion Funebre, que predicò el R. P. M. Juan de Gamiz, de la Compañia de Jesvs, Catedratico de Prima de Teologia, en ſu Colegio de San Hermenegildo, en las honras que ſe hizieron à Doña Ana Luiſa Maldonado Herrera Ortiz Melgarejo, viuda de Don Alonſo de Ortega, Cavallero que fue del Orden de Santiago, y Juez Oficial de la Real Caſa de la Contratacion de las Indias de eſta Ciudad, atento á no cõtener coſa q̃ ſe oponga à las verdades de nueſtra ſanta Fè Catolica, y buenas coſtumbres, ſobre que diò ſu parecer, y cenſura, en virtud de comiſſion mia, el Doctor Don Pedro Franciſco Lebanto y Vibaldo, Arcediano de Reyna, Dignidad, y Canonigo en la Santa Igleſia Catedral, Metropolitana, y Patriarcal deſta Ciudad, en eſte dia; la qual ſe ha de imprimir con eſta licencia a el principio de cada volumen: Y mando, que antes que ſe haga publica la dicha impreſsiõ, ſe trayga à poder del preſente Eſcrivano la dicha Oracion, y Sermõ original, ſu aprobacion, y licencia, con vno de los Impreſſores para que ſe corriga, y concuerde, y lo cumplan aſſi. Dada en Sevilla en veinte y ſiete de Março, de mil y ſeiſcientos y noventa y tres años.

D. Pedro de Larreategui y Colon.

Por mandado del ſeñor Oidor.

Juan Franceſco Carrera, Secr.



1. ADonde vás armada de tus flechas ardientes,è invencibles, Muerte, siempre temida, y horrorosa siẽpre? Adóde encaminas tu apressurado curso? Qué blanco señalas à tu punteria, tan certera en el herir, quanto ignorada en el quando, y fatal en el descuydo? Aguarda, suspende el arco, y el pulso. Para esse veloz palido bruto, en que corres. No respetas el lustre de la Nobleza heredada? No veneras la autorizada ancianidad? No miras el esplendor que adorna essa cabeza, contra quien dis pones el tiro? No te detiene la grave compostura de vna Matrona: (y doy este nombre al estilo de los Romanos, que solo à grandes meritos, y prendas acreditadas con experiencia larga le concedian) vna Matrona llena de prẽdas, ya estimables à los ojos humanos, ya de mayor aprecio à los Divinos? Hermosura, discrecion, Nobleza, virtud. Vna vida quanto dilatada, tanto mas à proposito para descubrir los quilates del corazon, en variedad de estados, de Donzella, Casada, Viuda: en diversidad de tiempos, de ocasiones, de cuydados, de fortunas: que en larga carrera se ofrecen forçosamente passos muy desiguales, y es prueba del valor, y la constancia el medirla sin caer. Vna vida en la flor de la juventud, no desvanecida, si compuesta, mortifi-

Romani graves mulieres Matronas appellãt. G. Cedren. in Annal.

tificada, devota. En el matrimonio atenta al amor de su marido, desvelada en la criança de sus hijos, y govierno de su familia, compassiva con los pobres: en la viudez, casta, grave, Religiosa con Dios en los exercicios de piedad, y frequencia de Sacramentos, á los proximos no ofensiva en su voz, y socorredora con su mano, cuydadosa, y eficaz en dar decente estado à las prendas de su corazon.

2. *Hæc igitur mulier venerabilis* (oygan la pintura, que de otra ilustre Matrona, muy al caso, haze San Euquerio Lugdunense) *Cuius Nobilitas ex tollitur, Continentia laudatur, Ætas commendatur, Religio prædicatur, idonea valde, & digna erat, quæ Dei Filio testimonium perhiberet.* Esta Matrona Venerable (dize Euquerio) cuya esclarecida nobleza se alaba: *Cuius Nobilitas ex tollitur*: cuya Continencia en larga viudez se aplaude: *Continentia laudatur*: cuya edad se explica para mayor elogio de su constante proposito, desasido de aquellas delicias, que acaso por experimẽtadas irritã el apetito en otras vulgares almas: *Ætas commendatur*: cuya Religiosa Piedad se pone à los ojos, y suena en nuestros oidos: *Religio prædicatur.* Pero quien es esta Venerable Matrona, de quien assi habla San Euquerio?

Eucher. apud Haye in triũph. verit. capit. 11. not. 10.

3. Es aquella Ana, hija de Fanuel, de noble linage, cuyas calidades descrive San Lucas por clausula del Dulcissimo Misterio de la Purificacion. Ana, Matrona agraciada, discreta, Donzella pura, casada modesta, viuda continente, hasta passar de los ochenta años: y en tan larga edad, renunciando segundas bodas, con raro exemplo en aquel siglo, se empleò en obras de piedad en el Templo, de Mortificacion en su

ca-

casa: conque mereciò ver, y abraçar al Niño Dios, presentado por su Santissima Madre: *Erat Anna Prophetissa* (dize San Lucas) *filia Phanuel, de Tribu Aser: hæc processerat in diebus multis, & vixerat cum viro suo septem annis à virginitate sua: & hæc vidua, vsque ad annos octoginta quatuor: quæ non discedebat de templo, ieiunijs, & obsecrationibus, serviens nocte ac die.* Hasta aqui San Lucas. Luc.2.36

4. Leyò esta clausula el antiguo Interprete de los Evangelio Simon de Casia, y dixo, que en ella celebrò San Lucas vnas Honras á la Venerable Matrona Anna: *Vt hoc pacto Anna esset honorata.* Mas como diestro Pintor, en los rasgos de su pluma nos dexò vnos colores, conque revocar, y poner à la vista oy otra Matrona, cuyas Honras se repiten. La señora Doña Ana Luisa Maldonado Herrera Medina Ortiz Melgarejo, hija de el señor Don Fernando de Medina Melgarejo, y de la señora Doña Luisa Maldonado de Saavedra: muger que fue del señor Don Alonso de Ortega, Cavallero de el Orden de Santiago, y Ventiquatro de Sevilla, Juez Oficial de la Casa de la Contratacion: que en larga edad, muchos años de viudez, muriò el Sabado 7. de Febrero, dentro de la Octava de la Purificacion, y dia dedicado à Maria Santissima del Carmen, de quien fue muy especial devota.

Lib.2. in Evangel. cap.21.

D. Diego Ortiz de Zuñiga en el discurso de los Ortizes §. 7. p.53.

5. Repita aora Euquerio, que bien puede: *Hæc Mulier Venerabilis.* Esta respetable Matrona, nueva Ana, imitadora de la antigua, se propone á la memoria en este funebre aparato, à los sufragios en aquel Altar, al reconocimiento en mi voz. O acierte mi voz con mi desseo, y ambos con la esperança de tan

ilus-

ilustres oyentes, á quien solo debe atenciones la verdad! Sigamos al Evangelista las clausulas con la glossa de Euquerio, que empezando por las naturales prendas, prosigue con las Christianas.

§. I.

6. ERat *Anna Prophetissa, Filia Phanuel de Tribu Aser*. Era Ana hermosa. Assi lo explica su nombre, y comenta Hugo Cardenal: *Laudat eam à gratiositate*. Era discreta, que assi entienden el renombre de Prophetisa muchos. Era noble, de ilustre linage en Israël. Y essas naturales prendas compendiò Euquerio en su primera clausula: *Cuius Nobilitas ex tollitur*. Diò regla el Evangelio para elogiar los dotes de Nobleza en la sangre, en el cuerpo de hermosura, en el alma de discrecion; porque todos pueden, y deben servir à la virtud: y quando se vsa dellas, como dicta la razon, esmaltan los loores de su dueño, con realce digno de vna pluma Sagrada. Alabò el EspirituSanto à Judit, por su calidad, su hermosura, y su discrecion: la calidad, refiriendo sus ascendientes: *Judith quæ erat Filia Merari*. La hermosura, con aquella ponderacion de su agraciado parecer: *Erat eleganti aspectu nimis*. La discrecion, que causò assombro à los Asyrios al escucharla: *Mirabantur sapientiam eius*. Mas porque con esta discrecion, hermosura, y nobleza juntò la heroyca virtud de la Castidad, de la devocion, del zelo; estas Virtudes, por si grandes, se hizieron mayores, mas ilustres. Vna bella estatua de valiente mano, en si se tiene siempre su precio; pero si se coloca sobre vna baf-

Hugo hic.
Brugensis hic.
Judith 8. 1
Judith 8. 7
Judith 11 18.

basa eminente, y primorosa, se haze mas plausible, se roba mas las atenciones.

7. No estoy bien con aquellos que desprecian la Nobleza, para ensalçar la virtud. El noble debe estimarla, para ponerla à los pies de la virtud por ilustre cimiento, no para desvanecerse con ella: y quando Virtud, y Nobleza se juntan, todos deben alabarla, y respetarla mucho. Empezò San Lucas su Evangelio, y la historia del Bautista, contando la Nobleza de sus Padres. Enseñandonos (dize S. Ambrosio, tan Santo, como Cortesano) que si Juan es digno de elogios por los Milagros de su Nacimiento, por los meritos de su Vida, y por las glorias de su Muerte, tambien se le deben alabanças, por aver juntado essas glorias, essos meritos, y aquellos milagros con vna Nobleza calificada: *Vt S. Ioannes Baptista nobilitetur parentibus, miraculis, moribus, munere, passione.* Digase primero, que Juan fue Noble: sobre essa basa sentarà bellamente lo milagroso, lo santo: *Nobilitetur parentibus.* Es vna luz la nobleza, que como ilustra à los que corresponden con obras iguales à sus mayores; assi confunde, y honradamente averguença à los q̃ degeneran: *Ipso maiorum suorum lumine* (dize el gran Pontifice San Leon) *soboles indigna confunditur.* *Lib. 1. in Luc. c. 1.* *Serm. 6 de Natali D.*

8. Lo que yo se es, que el Maestro de la Humildad, el Legislador de la Perfeccion, y exemplar de toda Virtud, nuestro Redentor, aviendo despreciado todos los humanos bienes, riquezas, delicias, ostentacion; sola la Nobleza no despreciò. Pobre si, pero nobilissimo: *Liber Generationis Iesu Christi,*

 Filij

Matt. 1. 1 *Filij David.* Hijo de David, de Sangre Real, è iluſtriſſima. Cargue ſobre eſſe cimiento toda la grandeza de vn Dios Hombre: *Filij David.* No en vano, pues, quento yo por primera alabança en la ſeñora Doña Ana Luiſa Maldonado, la Nobleza conocida, en que decoroſamente ſe confunden los blaſones de los Herreras, Ortizes, Melgarejos, Medinas, Saavedras, y Maldonados: *Anna Filia Phannuel. Cuius Nobilitas extollitur.*

9. Y digolo, porque fue eſcalon para vna honeſtiſſima educacion: *Caſtiſsemè, ac religioſiſsimè educatam.* Dixo de la otra Ana el Brugenſe. *Franc. Lucas Brug. hic.* Eſſa prerrogativa tiene la Nobleza, en eſpecial para las Donzellas, (y ojalá la tuvieſſe, como era juſto, para los hijos varones) aſſegurales vna criança modeſta, Chriſtiana, retirada, honroſa. Paſsò la ſeñora Doña Ana Luiſa ſus mas floridos años en el Sagrado retiro del graviſſimo Monaſterio de San Leandro, donde logrò los primeros empleos de ſu devocion, y mortificacion: aquella en largos ratos de Oracion, eſta en frequentes Penitencias, Diſciplinas, y Cilicios. Los exemplos de las Religioſas, aquella caſi continua ocupacion en obras de virtud, Culto de Dios, obſervancia de ſus Reglas, y fervor en ſus devociones, ſervian de Predicadores, ſuaves ſi, pero eficaciſſimos à la docilidad de ſu condicion.

10. Llegò el caſo de tomar eſtado de matrimonio. Bolviò al mundo, à la gala, riqueza, oſtentaciõ. Y como ſuele eſta felicidad humana, causò algun olvido, y tibieza en aquellos antiguos fervores. Pero preſto le abriò Dios los ojos, mezclando ſinſabor en los

los gustos desta vida. Tuvo seis hijos, y mucho que sentir en la perdida de los cinco. Tenia en sus brazos el vltimo fruto de su fecundidad, (vna Niña de estremada belleza, que se llamò Elvira) quando de repente se sintiò interiormente herida la madre, y empezò á llorar. Era la causa vn conocimiento claro que le diò nuestro Señor, de la mala correspondencia à sus favores, en aver olvidado el fervor primero. Diò cuenta à su Confessor, y con su direccion se restituyò à los exercicios, que en el nuevo estado dictaba la prudencia, los quales executaba con sumo secreto en las horas mas quietas de la noche. A pocos años, en doze horas le llevò Dios aquella prenda, que por sus dotes, y por vltima, era la mitad de el corazon de su madre.

11. *Ruben Primogenitus meus, principium doloris mei*, dize Jacob. Ay Ruben, hijo mio, como fuiste el primero en nacer, assi fuiste el principio de mi dolor. No supe yo que era tener dolor, hasta que supe que era tener hijos. Cada hijo es vna herida para los Padres. Dexo los dolores, y afficciones al nacer, al criarse, al ponerse en estado: si sucede que mueran antes los hijos, qué quebranto para el Padre! què dolor para la Madre! *Principium doloris mei.* Pero notad, que apenas le dieron à Jacob la noticia (aunque falsa) de que era muerto Joseph, quando llora, gime sin consuelo, y quiere morir por acompañarle: *Descendam ad Filium meum lugens in infernum.* Porq? porque era Joseph muy agraciado, y hermoso: *Decorus aspectu.* Era el vltimo de sus hijos: *Eo quod in senectute genuisset Eum: Id est, vltima Patris generantis ætate vltimò genitus*, glossa mi Cornelio. Y quando

Gen. 49. 3.
Gen. 37. 35
Gen. 49. 22
Gen. 37. 3.
Cornel. hic.

do sucede, que el vltimo que naciò, siendo agraciado, falte primero, dexa dolor inconsolable, queda clavado esse sentimiento en el Alma: *Noluit consolationem accipere.*

12. No fue solo esse golpe. Juntòse vna gran diminucion del caudal: ademàs, siete años de enfermedad de su marido, casi valdado, vivo solo para dolor suyo, y pena de la Señora Doña Ana Luisa. Vno y otro trabajo llevò con gran valor. Tenia corazon para todo. Sabia caminar con gala, y bizarria por la llanura de la prosperidad, y abundancia; mas tambiē con brio, y aliento por la cuesta arriba, (y què cuesta arriba se haze à quien ha gozado aquella llanura!) por la aspereza de la enfermedad, de los ahogos. Que la Esposa Santa se abrazava muy gustosa con la mano diestra de la felicidad, y la aplicaba al pecho: mas la siniestra de la afliccion, y trabajo fue menester rendirla á la razon, y con la razon animosa sugetarla, y vencerla: *Lava eius sub capite meo.* Toda vna cabeza armada de prudencia, y llena de Dios, es menester para no desmayar en el trabajo: que à la felicidad el corazon se vá con natural peso: *Et dextera illius amplexabitur me.*

Magnanimitas est, moderatè se & in infortunio, & in fortunà habere. Arist. 4. Etic.

Bernard. s. 51. in Cant.

Cant. 2. 6.

13. De la antigua Ana, dize San Lucas que viviò casada siete años: *Vixerat cum viro suo septem annis.* Siete años viviò con su marido. De la señora Doña Ana Luisa dirè yo, que en el estado de casada, tuvo siete años de padecer, viendo padecer à su consorte. *Septem annis.* Aquella viviò siete años con su esposo, porque su esposo vivia, y con èl gozaba las comodidades del estado: La nuestra viviò siete años con su esposo, para acompañarle en el dolor, y cuydar-

darle del alivio; pero sin èl, para las conveniencias, ò gusto de tenerle. Siguiò aquel consejo de Euripides, alabado de Clemente Alexandrino, en voz de vna casada à su marido: *Ægrotus, & si sis, ægra simul feram, tuaque patiar mala.*

Clem. 4. Strom.

§. 2.

14 E*T hæc vidua, vsque ad annos octoginta quatuor.* Hasta los ochenta y quatro años de su edad permaneciò Ana en casta, y religiosa viudez. Dos cosas dize: La eleccion de continencia en el estado de viudez: *Hæc vidua*; y lo dilatado de los años: *Ad annos octoginta quatuor*; y glosò Euquerio: *Continentia laudatur, Ætas commendatur.* La viudez arguye el proposito de renunciar segundas bodas, y negarse á las conveniencias ya experimentadas: *Continentia laudatur.* Por esso dixo San Geronimo, que la viuda solo necessita de perseverancia: *Vidua quæ Marito placere desinit, & iuxta Apostolum verè vidua est, nihil habet necessarium, nisi perseverantiam.*

Epist. ad Furiam.

15. No pretendo preferir la viudez casta à la virginidad. Pero algunos ay (dize Clemenre Alexandrino) que la prefieren, sino en la dignidad, á lo menos en la grandeza de animo, y valentia del corazon: pues es generosidad despreciar el gusto, la autoridad, las conveniencias, ò libertades (aunque entretegidas con otras esclavitudes) que gozaron quando casadas: *Non nulli quoque præferunt viduam virgini, quod attinet ad continentiam: vt quæ, quam experta est voluptatem, magno, & excelso animo contempserit.* Y yo juzgo (añade Alexandrino dijcreto) que

Li. 3. Stromatum.

si

si sabe guardar los fueros de la continencia en la viudez, se restituye la muger á la gloria de virgen: *Rursus virgo per temperantiam*. La modestia, la gravedad, el recato, la autoridad de las acciones, y palabras, del trage, y compostura, la aplicacion al govierno de su familia, á la enseñança y estado de los hijos: ò que prendas tan dignas de alabança.

Li. 3. Strom

16. Mucho aprovechan al mundo las virtudes de los Religiosos, y Religiosas, que allà en sus Claustros, en sus Coros, en sus Descalzezes, Retiros, y Observancias, son antorcha de eterna luz. Quien puede dudarlo? Pero (Señores) denme licencia para que diga lo que siento. Essos exemplos los miran los Seglares, como de lejos para la admiracion, por quanto los executan sugetos de otra profession, y leyes; no los atienden como familiares, y de cerca para la imitacion. Yo pienso que sirven mas los exemplares de varones, y Matronas, que en el mundo mismo, sin salir del, de tal suerte cumplen con el mundo, que no faltan à Dios: de tal manera atienden à las ocupaciones cortesanas, y politicas, que no desquician de la Piedad: vsan del mundo en lo humano que pide la calidad, el estado, la obligacion civil; pero cuydan de la conciencia, como si no vsaran del mundo. Es el Consejo que daba Pablo á los Seglares: *Qui vtuntur hoc mundo, tanquam non vtantur*. Mas como serà esso? Oygan la razon: *Præterit enim figura huius mundi*: porque và passando la figura deste mundo. Quien tiene al mundo por figura de papelon sin solidez, ni permanencia, que passa, y no dura; acomodase al mundo en que vive, y le dà lo exterior de el cumplimiento, y apariencia, guardando lo interior del

1. Cor. 7. 31.

del amor, y lo solido del afecto para Dios. Cuyda de las cosas del mundo házia-fuera, cuyda de su Alma házia dentro. Esso es vsar del mundo, como si no se vsara dèl: *Qui vtuntur hoc Mundo tanquam non vtãtur*. Y acuerdome, que de la Santa viuda Judit dize el Texto Sagrado, que si bien professaba el retiro de su casa, donde con sus criadas, y donzellas se exercitaba en obras excelentes; sin embargo, los dias festivos salia muy de gala, con acompañamiento decente à su calidad, y familia digna de su persona: *Erat autem diebus festis procedens cum magna gloria*, que glosò el Cartujano: *Cum decenti ornatu atque familia.* *Judith.16. Cartus. ib*

17. Quedòse en el mundo la señora Doña Ana Luisa Maldonado; pero quedòse à guardar en la viudez el decoro, que pedia su calidad, quedòse à cuydar de su casa, y de sus hijos, y darles estado competente à su lustre. Essa es la primera, y mayor obligacion. Oíd à San Pablo: *Si qua autem vidua filios, aut nepotes habet, primum discat, Domum suam regere, & mutuam vicem reddere parentibus.* La viuda que quedare con hijos, ò nietos, oyga la primera leccion que debe aprender. *Primum discat.* Qual es, Santo Apostol? Retirarse á Sagrado, como quien huye del mundo? No. Ayunar, Disciplinarse, entregarse toda à la Oracion? Tampoco. Pues qual es essa leccion primera, y mayor? *Domum suam regere.* Regir, y governar su casa. O que justa leccion! y què mas? *Et mutuam vicem reddere parentibus.* Y pagar à sus padres la gran deuda de la vida que le dieron. Pero pregunto: como podrà pagarle à sus padres essa deuda? Amandolos con respecto, sustentandolos

Nobilitas decori studes, qui est vnus mulieribus virtutis caracter. Heliodor. lib.4.

1. Timoth. c.5. 4.

con

con cariño, y cuydado. Assi lo entienden muchos. Mas no llenan el enfasis de Pablo; porque esse amor, y honra de los Padres es precepto general para todos, y no especial para las viudas, ni por el titulo especial de tener hijos, ò nietos: *Si qua vidua filios, aut nepotes habet*. Diò en el sentido desta clausula Teodoreto. Saben como pagarà esta viuda à sus padres? Enseñando, criando, sustentando à sus hijos, como sus padres la sustentaron, enseñaron, y le dieron vida, honra, y estado: *Eas quæ habent filios, vel nepotes, oportet de eis esse solicitas, & quam parentes earum curam gesserunt, eas quoque illorum curam gerere, vt quæ illis debetur, rependant remunerationem*. Pague à sus padres, no tanto en sus padres, quanto en sus hijos, y nietos: *Reddat eis vicem* (dize mi Cornelio) *in filijs, nepotibus, eisque impendat illam curam, alimoniã, & obsequium, quod parentibus impendisset.*

Theodoret. hic.

Cornel. hic.

18. Ara, veamos como cumpliò con esta primera obligacion de las viudas la Señora Doña Ana Luisa Maldonado. Dos cosas abrazò Pablo: Vna que mira al cuydado de los hijos: otra que toca al govierno de la casa, y Familia. En quanto à los hijos, criòlos muy Christiana, y decorosamente. Dexòle Dios dos prendas en que emplear justamente todo su cariño, en hija, y nieta, que con su nombre mismo dilatassen su vida, aun despues de su muerte, y doblassen su gozo. Procurò con toda solicitud darles estado muy conforme à su calidad, y en que no solamente no descaeciesse el lustre de su sangre; sino tambien cobrase nueva luz, y esplendor. Justo desvelo, no vano. Felicidad es de la mano de Dios: *Filij tui de longè venient, & Filiæ tuæ de latere surgent*, dezia Dios

Dios por Isaias á otra Matrona, Imagen de la Iglesia Santa. Tus hijos vendràn de lejos, y tus hijas se levantaràn de tu lado. Parece enigma; pero se entiẽde facilmente, si notemos, que llama hijos, (por cortesania del cariño, y estilo de la escritura) à los esposos de sus hijas, à los yernos. Pues mira tu felicidad. Vendràn de lejos, y de fuera à buscar á tus hijas por esposas, à pretenderlas! *Filij tui de longè venient*. Mas tus hijas, de tu lado, de tu enseñança, de tu sombra, se levantaràn: quiso dezir, aumentaràn tus glorias, ensalçaràn tu respeto, darà nuevo lustre à tu Nobleza, y tendràs el gozo de ver sus aumentos, sus honras, sus fortunas: *Filiæ tuæ de latere surgent*. Serà justo premio de tu cuydado, esse buen logro de tus hijas. Isaiæ 60. 4.

19. Maria Salomè pidiò à Jesu Christo las dos primeras sillas de su Reyno para sus dos hijos, Diego, y Juan: *Dic vt sedeant hi duo Filij mei*. Y què respondiò el Señor? A la madre, nada: à los hijos llamò à parte, y les tratò de inconside rados, que no sabian lo que se pedian: *Nescitis quid petatis*. Pues porquè no responde Christo à la madre, si era la madre la q̃ pedia? Es la razon, (dize admirablemente San Ambrosio) que en la madre essa peticion fuè vn natural afecto, y desseo racional; en los hijos empero era necedad vana, è ignorante pretension. Mas porquè? porque era muy diversa la profession de los hijos, y la madre. Los hijos estaban ya en profession de Apostoles, que era toda de humildad, y desprecio del mũdo; y que pida honra, sillas, autoridad, y fausto quien debe por su estado seguir la humildad, y desprecio de las cosas humanas, era ignorancia inadvertida. *Nescitis*. Pero la madre, que se hallaba en el mundo,

Matt. 20. 20.

Lib. 5. de Fide ad Gratianum, c. 2.

do, viuda, sin otra prenda, ni otro consuelo que aque llos dos hijos, muy prudente pedia, quando les solicitaba honra, conveniencia, y estado permanẽte: *Dic vt sedeãt*. Què discreto S. Ambrosio! *Non inverecunda petitio, quæ non sibi, sed liberis consulebat*. No es ambicion atrevida la que no pide para si sino para sus hijos: *Mater est vtique*. Mirad que es madre: *Cui pro filiorum honore solicitæ immoderatior quidem, sed tamen ignoscenda mensura votorum est*. Si cuyda con desvelo de la honra de sus hijos (aunque passa la raya de su esfera, porque al fin son vnos Pescadores) no se le deben á la madre culpar sus desseos, ni reprehender sus cuydados; que es madre. No omitamos la clausula de Ambrosio: *Atque mater ætate longava, studio Religiosa, solatio destituta*. Es vna madre anciana ya en la edad, Religiosa en las obras, viuda, y por tanto sola en essos gravissimos cuydados. Pues si assi es, no se le tache por vanidad, lo que es obligacion del afecto, y cariño de madre: *Mater est vtique*.

§. 3.

20 CVydò la señora Doña Ana Luisa Maldonado, de la honra, estado, y acrecentamiento de sus hijos. Vivia en el mundo, seguia las Leyes de su decencia, sin faltar á las de la Christiana piedad. Y en este punto ay vna consideracion de gravissima importancia. Era naturalmente liberal, dadivosa. Es genio de gente noble. Esta inclinacion la hizo en estremo caritativa con los pobres, y necessitados: quanta ecessidad llegaba à su noticia la socorria segun sus fuerças. Ya con mas, ya con menos (con-

(conforme permitian las circunſtancias, no ſiempre iguales) no llegó perſona á ſignificarle ſu pobreza, que no llevaſe algun conſuelo. Algunas vezes ſocorriò con ſu miſma ropa, y veſtido. Aun mas que ſus achaques, la afligian, los ahogos agenos, y con inconſolable dolor, quando no podia remediarlos à medida de ſu deſſeo. Yo ſè que ay muchos teſtigos experimentados deſta verdad. Dieſtra, liberal para muchos pobres, y puerto comun de afligidos llamò el Nyſeno à la Emperatriz Placilla: *Multis ſub miniſtrando ſufficiens dextra, communis iactatorum, & afflictorum Portus.* Sigan eſte rumbo los rico, y nobles, que viven en el mundo; y yo les darè por buenos ſus gaſtos, ſus pompas, us oſtentaciones. *Orat. in funere Placilla.*

21. Vna higuera maldixo Chriſto Señor nueſtro, cargada de ojas, y luego al punto ſe ſecò: *Arefacta eſt continuò ficulnea.* Y me cauſa reparo eſte rigor, porque yo me acuerdo que David comparò el Juſto à vn Arbol deſcollado y hermoſo, plantado à las corrientes de las aguas, donde como en criſtalino eſpejo ſe mira, y ſe compone: *Erit tanquam lignum quod plantatum eſt ſecus decurſus aquarum.* Y entre ſus elogios ſe dize, que no ſe le caerà vna oja: *Et folium eius non defluet.* Valgame Dios! Si ſon pōpa vana las ojas de que ſe viſte, porquè razon ſe alaban, y ſe conſervan? Y ſi las ojas ſirven à la higuera de maldicion, como ſon decoro, y bendicion de eſte arbol? La cauſa es. Que eſte juſto vivia en el mundo, (eſſas ſon las aguas, dize San Gregorio el Grande) no en el retiro. Tābien eſtaba en el mundo la higuera. Pero miren: la higuera tenia ojas; y no tenia frutos, eran ojas ſolas: *Nihil invenit in ea, niſi folia tantum.*

Matt. 21. 19.

Pſ. 1. 3.

Gregor.

tum. Mas el arbol de David tenia ojas, y no solo llevaba, sino repartia frutos: *Fructuum suum dabit* (que ta con este *Dabit*) *in tempore suo.* Quien gasta todo el caudal en galas, en pompas, en vanidades, ojas, y no mas, *Folia tantum*; llevarà la maldicion de la higuera. *Arefacta est.* Pero quien sabe á su tiempo dar los frutos, quien sabe con ellos sustentar, socorrer, vestir al pobre, no solamente se le deben alabar los frutos, sino aun las ojas: *Fructum suum dabit.* O milagros de la Limosna! Tu conviertes en loable, y duradera gracia aquellos gastos, que sin tu assistencia fueran ojarascas de vanidad: *Folium eius non defluet.*

22. No cayò la estatua de Nabucodonosor (aquel Monstruo de varios metales, como Imagen de muchos, y diversos Imperios) no cayò, digo, por tener mucho oro en la cabeza: no cayò por tener mucha plata, no por tener mucho bronce, y hierro. Quiero dezir, no la derribò la riqueza, no el esplendor ostentativo, no la fama, y aplauso, con q era celebrada. Pues quien la derribò? Vna piedrezuela sin manos: *Lapis de monte sine manibus.* Y porquè cayò à tan ligero golpe? Dizen que fue flaqueza de los pies. Tenia la estatua en los pies alguna partecilla de barro: *Pars pedum fictilis.* O passos de fragilidad, bastantes à derribar de la altura de la reputacion, y de la honra estatuas gigantes de Nobleza, de riqueza, de valor, de fama! Vn resabio de barro mancha, obscurece, enloda todas essas prendas. Y vna muger por retirada que le parezca estar en su viudez, es como la estatua sola en el campo, expuesta á los ojos, à las lenguas, y à las piedras. La primera virtud, que assegura los demàs blasones, es la entere-

Dan. 2. 34.

re-

reza,y continencia recatada: *Continencia laudatur.*

23. Està bi n; pero yo di[illegible]curria en aquella estatua otra causa de [illegible]u ruina. No cayò por lo que tenia: cayò por lo que le fa[illegible]taba. No tenia manos la estatua: esso la derribò! Y si no diganme, à que proposito advierte el [illegible]exto, que vino à derribar la estatura vna piedra sin manos? *Lapis sine manibus*? Piedra sin manos? Pues avia de tener manos la piedra? Quien tal ha visto? Luego no le hazian fa[illegible]ta las manos à la piedra. Claro està, que para rodar desde vn monte, y correr à los pies de la estatua, y herirla; su mismo peso le bastaba, aiudado de la inclina[illegible]ion del sitio. O gran misterio! Dizese qne no tenia manos la piedra, para explicar la falta que hizieron las manos á la esta tua. Si ella tuviera manos, huviera defendido los pies. No le hizieron falta à la piedra para herir; pero hizieron gran falta à la estatua para no caer: *Sine manibus*. No huvo man[illegible]s que sirvieran de escudo à los pies. Toda la riqueza del oro, toda la pompa de la plata, toda la ostentacion, gasto, esplẽdor, magnificencia, y aplauso de la estatua estuvieran en pie, si huviera tenido manos liberales, limosneras, caritativas, para repartir algo de lo mucho q̃ tenia, y que gastaba. Fue todo aquel gasto vanidad, que se la llevò el viento, *quæ rapta sunt vento*; porque no se acompañò aquel gasto con la limosna: *Sine manibus*. Dan. 2. 35.

24 Es tanta verdad esta (Nobles oyentes mios) que el Profeta Daniel, descifrando al barbaro Rey las amenazas del Cielo, solo le aconsejò que hiziesse limosna. Oìdle: *Quapropter consilium meum placeat tibi, ò Rex*. Si quieres librarte, ò Rey, toma mi Dan. 4. 24.

con-

consejo. Qual es? *Peccata tua eleemosynis redime, & iniquitates tuas misericordijs pauperum.* Redime, compra tus pecados con las limosnas, y tus maldades con los socorros compasivos de los pobres. Como que ninguna otra cosa le hazia falta para conservar su vida, y su imperio, sino el hazerse limosnero: *Peccata tua eleemosynis redime.* Pero q̃ es esto de cōprar los pecados? *Redime?* Yo me explico assi. Escrivese la causa contra vn hombre, que ha cometido varios insultos: aguardase al Juez, que en vista de los autos le sentencie. Mas si tiene arte para ganar al Escrivano, y comprarle lo que ay escrito contra èl; llega el caso, pide el Juez el processo, no halla nada escrito contra aquel reo, y absuelvele. Pues miren. Todos nuestros pecados se escriben en los Libros de Dios, que San Juan viò abiertos para el juizio: *Libri aperti sunt.* Los Guardas, y Archiveros de estos Libros de Dios son los pobres: Llega la limosna, socorre al pobre, le soborna divinamente, y él agradecido borra quanto està escrito contra el rico; y quando se vàn á registrar los Libros para la sentencia, lo que se halla escrito es: *Esurivi, & dedistis mihi manducare*: Tuve hambre, y me disteis de comer. Y en lugar de pecados, se hallan virtudes. Esso es comprar los pecados: *Peccata tua eleemosynis redime.*

Apoc. 20. 12.

Matt. 25. 37.

25. Desengañemonos (señores) A los pobres salva Dios por la paciencia, à los ricos por la limosna. Es este vn soberano comercio de la Divina Piedad, y Providencia amorosa de Dios, que dessea salvar Pobres, y Ricos: manda que el Rico dè al Pobre el temporal socorro para la vida, y que el Pobre

bre en retorno le buelva al rico toda su paciencia, y virtudes para la gloria: *Mirifico summorumque commercio, dum inopi misericordia temporali largitate confertur, inde æternus thesaurus compensatur*, dize San Cessario. Y què mayor testimonio, ni mas expresso, ni de mayor ponderacion que el de Jesu Christo? Oíd con assombro: *Quod superest, date eleemosynam, & ecce omnia munda sunt vobis.* Hablaba su Magestad con los Fariseos, pecadores, seglares, ricos, y les dezia: De lo que os sobra, (notad bien el estilo) dad limosna; y con essa diligencia todo queda limpio, todas vuestras acciones seràn ajustadas, y aceptas. No sè si aveis reparado. No dize Christo Señor Nuestro, que se haga limosna dandolo todo: (que esso fuera querer à los seglares en estado de Apostoles, y Religiosos: *Vende quæ habes, & dà pauperibus*) ni dize que te quites el bocado de la boca ò el vestido que te cubre, para darlo al pobre: solo pide que dès limosna de lo que te sobra: *Quod superest*: que quando se saca para vna gala, ò se previene para vn combite, se aparte alguna cosilla para limosna: *Quod superest*. Y el fruto de essa pequeña limosna qual es? Vn lavatorio vniversal, vna general aprobacion, que todas las obras compone, y assea: *Ecce omnia munda sunt vobis*. Sentencia que con San Buenaventura, y el V. Beda explica alli el Doctissimo P. Juan Maldonado, ilustre Comentador de los Evangelios, digno de ser oy escuchado no solo por Sevillano, y Jesuita, sino tambien por tio de la difunta: *Vnicum vobis remedium est, vt detis eleemosynam.*

Hom. 1.

Luc. 14. 41.

Matt. 19. 21.

Ita S. Gre. Beda, apud Maldonatum.

Zuñiga de los Ortizes §. 18. fol. 160.

§. 4.

26 ERa muy limosnera la Señora Doña Ana, era muy caritativa con los pobres. Quando no se podia ocorrer alguna necessidad, era menester ocultarsela, para escusarle vna grande afliccion. Y como era bien ordenada esta caridad, empezaba por los de su casa y tenia el primer empleo en las personas de su familia, que siempre fue muy numerosa. Esso es lo que mandò Pablo à las viudas en primer lugar: *Primum discat, Domum suam regere.* Regir su casa. Y què es regir su casa? San Ambrosio, y Vatablo (siguiendo la leccion Syriaca) dizen: *Pie tractare.* Tratar con amor, cō piedad, con benignidad á los de su casa: *Pie tractare.* Es Comentario ilustre destas palabras, lo que de aquella gran Viuda Santa Monica escrve su grande Hijo San Agustin. Trataba à todos los de su casa como si fuessen sus hijos, con caridad, y amor; y serviales con tanto cuydado, y humildad, como si fueran sus padres: *Omnibus ita curam impendit, quasi omnes genuisset; ita servivit, quasi ab omnibus genita fuisset.* Esta es la frasse conque se explican los domesticos de la Señora Doña Ana Luisa Maldonado. Tratabalos á todos como à hijos: *Quasi omnes genuisset.* Aliviabalos quanto podia, miraba por su bien espiritual, y temporal, atendia à lo que avian menester. Pero donde mas lucia su cariño, era en las enfermedades de los de su familia. Alli les assistia, les servia, les procuraba todo regalo, y hasta la vltima hora, sin horror, sin asco, sin miedo, les acompañaba, y ayu-

Ambros. Vatabl. Syriacus.

Lib. 9. Confess. c. 9.

y ayudaba à bien morir, como el mas fervoroso Sacerdote pudiera hazerlo: *Ita serviuit, quasi ab omnibus genita fuisset.*

27. O que digna alabança, preciarse mas de Madre, que de Señora; *Gratius est nomen Pietatis, quàm Potestatis. Etiam familiæ magis Patres quàm Domini vocantur*, dixo con su discrecion Tertuliano. Es dulce nombre el de madre de familias, y mas dulce su execucion. Pero què acusacion contra los que descuydan de sus criados, y domesticos! *Si quis suorum, & maximè domesticorum curam non habet, Fidem negavit, & est in fideli deterior.* Terrible sentencia de San Pablo, y que no necessita de ponderacion. Quien no cuyda de los suyos, de sus parientes, de sus domesticos, los que viven dentro de su casa; contadlo con los que han negado la Fè: *Fidem negavit*; y sabed que esse tal es peor que los Gentiles: *Et est in fideli deterior.* Yo solo digo con San Anselmo: *Curam ergo suis, & maximè domesticis quisque debet impendere. Ad eos quippè habet oportuniorem, faciliorem que aditum consulendi, vel naturæ ordine, vel ipsius Societatis humanæ.* La misma naturaleza obliga à esse cuydado, y Dios pone alli mas facil, y mas à mano la ocasion de exercitar la caridad, la limosna, la humildad, sin peligro de vanagloria, y sin el empacho del regist o. Esso pide la humana, y civil compañia: *Ipsius societatis humanæ.*

Apolog. c. 34.

1. Timot. 5. 8.

Anselm. ibi.

28 Quexòse el enfermo de la Piscina à Christo Señor nuestro, de que no tenia hombre: *Hominem*

Ioan. 5. 7.

nem non habeo. Y concurriendo á aquella milagrosa salud Hombre, y Angel, de el Angel no se quexa; del Hombre si: *Hominem non habeo.* Pues cierto es que el Angel podia suplir aquello mismo en que faltaba el Hombre, y no lo suplia. Como del Angel no se quexa? O! que ay gren diferencia del Hombre al Angel, dirà muy advertido el enfermo. El Angel ha de venir de fuera, de allà del Cielo; el Hombre está dentro de esta misma casa en que yo padezco. El Hombre es de mi naturaleza y sangre, el Angel es estraño. El Angel tiene à su cargo mover el agua, al Hombre le toca el govierno de este Hospital. Y no es sensible para la quexa, que el Angel siendo estraño, y de otra esfera, no me assista: pero que el Hombre mi pariente, que vive conmigo, que govierna esta casa, no me alivie; esse es gravissimo dolor, é inconsolable quexa: *Hominem non habeo.* O quantas parientas pobres de hombres ricos alegarán essa misma quexa en el Divino Tribunal, quando la falta del sustento, del vestido, del manto les escusa de no aver oído Missa, ò de parecer en las Iglesias! *Hominem non habeo!* Y quantas abogaràn por la Señora Doña Ana Luisa Maldonado, agradecidas à su compasiva caridad!

(✠✠)

§. 5.

§. 5.

29 ANgel era para su familia: assi à todas consolaba, à todas assistia. Aprendió estas piedades en el Templo, Escuela del mejor Maestro de la Caridad, Dios Hombre: *Non discedebat de Templo*, Dize de la otra Ana San Lucas. Por esso se predica su Religion, concluye Euquerio por vltima clausula: *Cuius Religio prædicatur*. Era su descanso en el Templo, ò en el Oratorio, sus coloquios con Dios, y con la Virgen Santissima, orando, rezando, leyendo: en especial estos vltimos años eran muchas las horas que ocupaba en estos santos empleos: *Cui diversorium in Templo, colloquium in prece*. Alli suavizaba las mortificaciones que le ocasionaban sus muchos achaques, y las ofrecia con resignacion à Dios, supliendo con ellas los exercicios de penitencia, que deseaba, y no podia executar. Esta atencion le hazia frequentar los Sacramentos, tener muy presente la muerte, y la quenta, que esperaba. Algunas vezes se le oyò dezir, estando en su cama, (aunque con voz baxa, y juzgando que nadie la oía) *Adonde irè yo*? Què buena pregunta para à solas, en silencio, con Dios, y consigo! *Adonde irè yo*? *Ambr. lib. de Viduis.*

30. Ara, señores, solamente quiero hagan reflexion en este vltim o punto, que lo merece mucho. Entre otros achaques, que exercitaron la paciençia de la señora Doña Ana Luisa, avrá dos años que la acometieron vnos Flatos tan vehementes, que la pusieron muy á las puertas de la muerte varias

rias vezes. Dezian los Medicos, que en alguno se avia de quedar de repente, hablando, comiendo, ò durmiendo, quando menos se pensasse. Turbabanla mucho, y la congoxaban, negando el passo à la respiracion, el vso á la lengua, y aun no dexando à la razon aquel desahogo, que necessita para cosas de tanta importancia, como pide la hora del morir. Viòse muy afligida, pidiò con ansia à Nuestro Señor, y à la Santissima Virgen, que no le permitiesse morir de accidente tan penoso, è inquieto. Fue cosa singular, reparada de todos, y dignissima de la Piedad Divina, è intercession poderosa de la Reyna de el Cielo, MARIA Señora nuestra. Acometiòle el achaque de los Flatos la misma semana, en que muriò: duròle vn dia, y al siguiente se apaciguò, y luego se encendiò la Señora Doña Ana Luisa en vna calentura, que al punto descubriò ser mortal. Con ella, sin fatigas, sin turbacion, sin aogo alguno se previno para morir, confessò, recibiò el Viatico, dispuso sus cosas. Fue agravandose, aunque con sus pausas, é interrupcion la calentura. Pocas horas antes de morir se llegò à la cama vna Señora (de aquellas, que en tal circunstancia pueden ser de alivio al Alma, y consuelo à quien padece, y no de embarazo) y le dixo: *Amiga como và?* Respondiò la enferma: *Amiga, esto es morir*. Instò la Señora, si avia menester algo? Respondiò: *Solo desseo amar mucho à Dios, y tener mucho dolor de mis pecados, pidale à su Magestad que me lo conceda*. Quiso la dexassen sola con el Religioso que la assistia: y preguntandole, si tenia

La Excelentissima Señora Marquesa de el Algava.

nia algo que reconciliar, respondiò con gran sosiego, que *por la bondad de Dios no se le ofrecia materia.* Y con vna increible quietud, sin aogo, ni turbacion alguna, espirò, casi sin percebirlo los que la assistian.

31. Este sossiego al morir, este mudar Dios los achaques de la vida para dar vna quieta, y no congojada muerte, à quien tanto temia la turbacion en aquella hora; fue sin duda vn gran beneficio de Dios. Yo me persuado, que fue premio de aquella heroyca compasiva caridad con los enfermos. Todos desseamos vna buena muerte, todos la pedimos, muerte con juizio, y libertad, muerte sin angustias, y congojas que impidan el logro de aquel precioso tiempo. Pues oygan todos, aquellas dos trompetas de la Iglesia, Augustino, y Geronimo, que el vno desde el Africa, el otro desde Jerusalen, con sonora voz clama: *Non malè moritur, qui libenter opera exercet misericordiæ: habet enim multos intercessores.* No muere mal, no muere con turbacion, é inquietud, quien de buena gana, con gusto, y aplicacion exercita las obras de Misericordia: *Non malè moritur.* Tiene muchos padrinos, muchos que rueguen por su buen sucesso: y no puede Dios negarse à escuchar los ruegos de muchos pobres socorridos: *Impossibile autem est multorum preces non exaudiri.*

Aug. s. 6. ad Fratres in Eremo Hieron. ad Nepotianū & ex cis Lorinus in Ps. 111. ℣. 6.

32. Todo el Psalmo 40. es vn elogio que haze David à los Limosneros, en especial à los que exercitan su caridad con los enfermos. Empieza assi: *Beatus qui intelligit super egenum, & pauperem.*

Ps. 40. 1.

rem. Dichoso el que entiende, y se desvela en cuydar del Pobre, del doliente: *Qui prospicit agro*, dize Genebrardo, y añade: *Vt toto hoc Psalmo infirmorum visitatio, & cura commendetur*. Prometele, que Dios le favorecerà en todas sus acciones, cuydados, pretensiones, y peligros, librandole de infortunios: *In die malâ liberabit eum Dominus*: que le pagarà en superior moneda, pues quando estuviere enfermo, el mismo Dios le assistirá: *Dominus opem ferat illi super lectum doloris eius*. Què buen pagador es Dios! Tu acudes al Pobre en su enfermedad; y el mismo Dios te acudirà en la tuya. Pero como ha de ser esta singular assistencia de Dios? Oygase vna clausula singular: *Vniversum stratum eius versati in infirmitate eius*. Dize que Dios le mudarà la cama. Raro dezir; pero obscuro. Ara expliquemos la comparacion, y se descubrirà vn admirable favor de Dios. No suele suceder á los enfermos, que congoxados de su achaque andan mudando sitios en la cama, porque en ninguno hallan descanso? O que inquietud suelen padecer! Què buelcos! Y si acaso el humor violento acomete al corazon, què fatiga! Y si aprietà el pecho, y acorta la respiracion, que poco sossiega doliente! Pues oye el premio de vn Alma compasiva, y limosnera. En la ocasion de su enfermedad, el mismo Dios le compondrà la cama, la mullirà, de suerte que estè con descanso, que se halle sin aogo, que no padezca essas turbaciones, è inquietudes, para que assi muera con consuelo, sin fatiga. Parece miraba nuestro caso el Arçobispo Ge-

Genebr. ibi.

Genebrardo, quando glossando esse verso de David escribiò: *Stravisti, & composuisti, ò Domine, stratum eius in ipsius infirmitate, & morbo, vt quiete dormiat, & molliter cubet.* Que no, no permite Dios, que muera con las congojas, y fatigas de vn repentino Flato, quien assi supo cuydar del alivio de los enfermos: *Qui prospicit ægro.* Muera con Sacramentos, y prevencion: Muera con aliento, desaogo, y sossiego de conciencia: *Quiete dormiat.* Esse premio alcança aquella caridad compasiva. Essa muerte dá Dios á quien exercitò tales piedades. Y nace este sossiego (dize gravemente Hesyquio) de que al Amador de los Pobres, y Caritativo con los afligidos, como á ellos les minorò sus aflicciones, y aliviò sus males; assi Dios le dilata el corazon con vna esperança justa, de que ha de experimentar su benignidad en el punto terrible del morir: *Sed pauperum amatori in tempore mortis Deus opitulatur, iubet eum firmo esse animo, vt qui benignitatem Dei sit experturus.*

Hesych. in Catena Barbari Ps. 40

33. De esse argumento confiaba yo, que avrà experimentado la Señora D. Ana Luisa Maldonado la Piedad Divina muy à su favor en premio de su insigne caridad. Muriò sossegada, muriò sin turbacion, muriò sin desconsolar en la muerte à los suyos, à quien nunca fue molesta en su vida, muriò sin causar horror en los de su familia, dexandoles solo aquel justissimo, y tierno sentimiento que pide la ternura de su amor, y agradecimiento. Muriò aviendo sido à las Viudas Nobles, exemplo de constante continencia, de amor à sus hijos, de cuydado,

dado,y govierno de ſu familia, de caridad con los pobres,y en fermos,de piedad con Dios; virtudes conque ſin retirarſe del mundo, pueden,y deben ſer de eſtimacion, y edificacion al miſmo mundo. Y aquella muerte, que con veloz carrera venia à deſpojarle de la vida apreſſuradamente, mudò de eſtilo,y de paſſo,vino ſoſſegada à trasladarla manſamente de eſta mortal Region à la eterna. Alli eſcucha las Oraciones de los pobres ſocorridos, alli percibe la eficacia deſtos ſufragios. Y yo atiendo la clauſula que en el tumulo de la Señora D. Ana Luiſa Maldonado eſcribe el Gran Doctor de la Igleſia S. Ambroſio.

Lib. de Viduis. Pudicitiæ quæſtuoſæ Pervigil,opere mercedem congregans,vt intemeratum Defuncti coniugis cubile cuſtodiat, alere dulces liberos poſſit,& miniſtrare pauperibus.

DIXI.

R. J. P.